

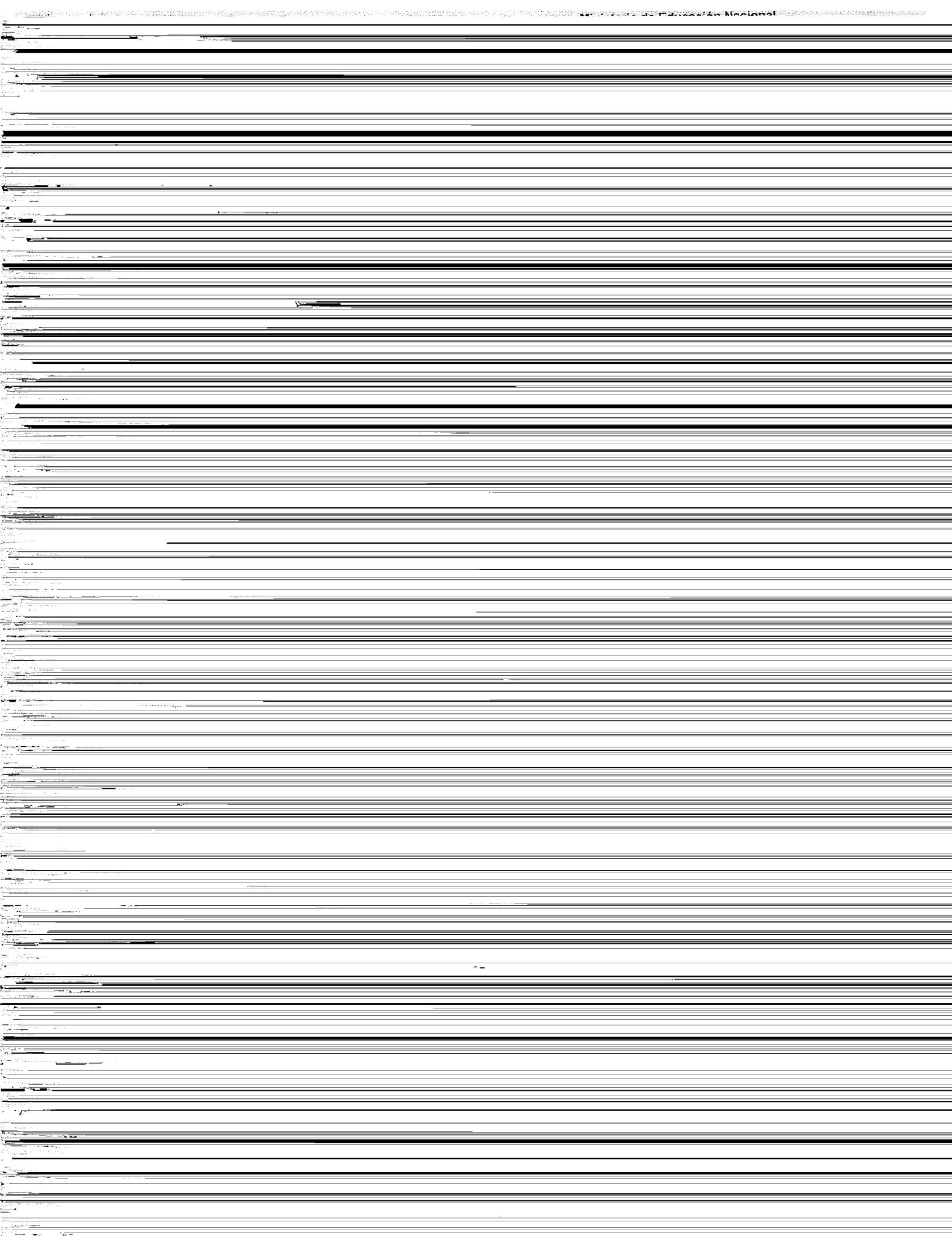


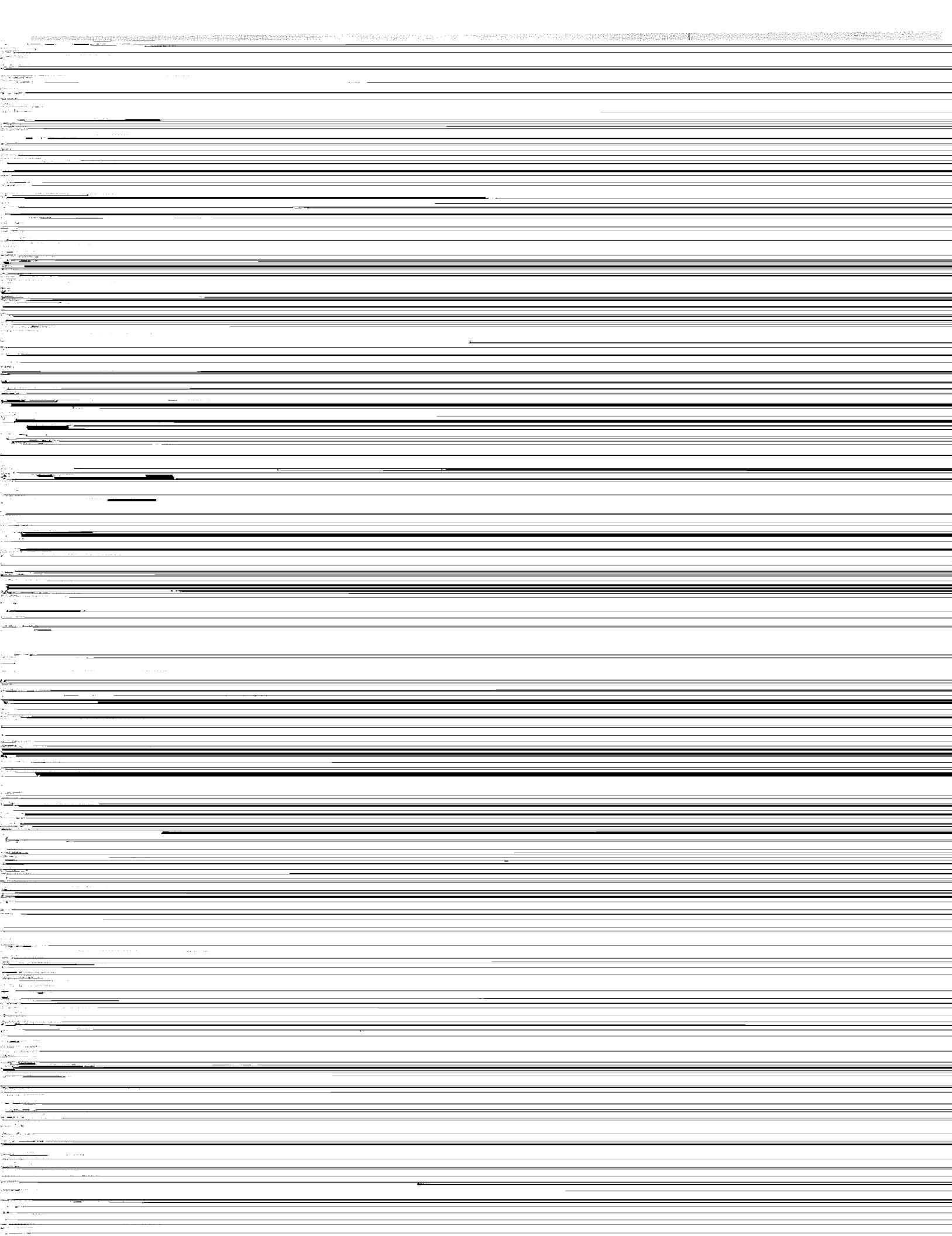


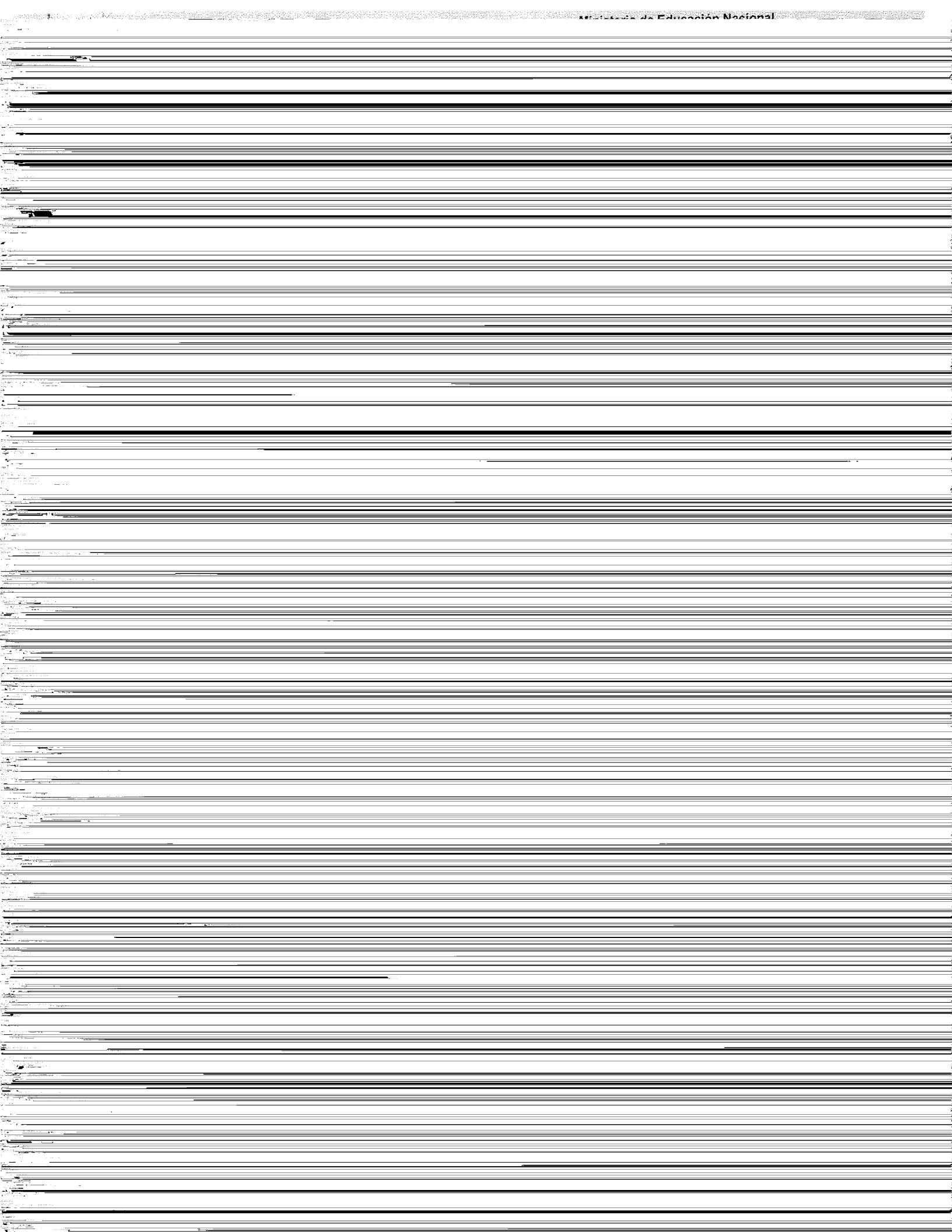
Unidad y Orden

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN







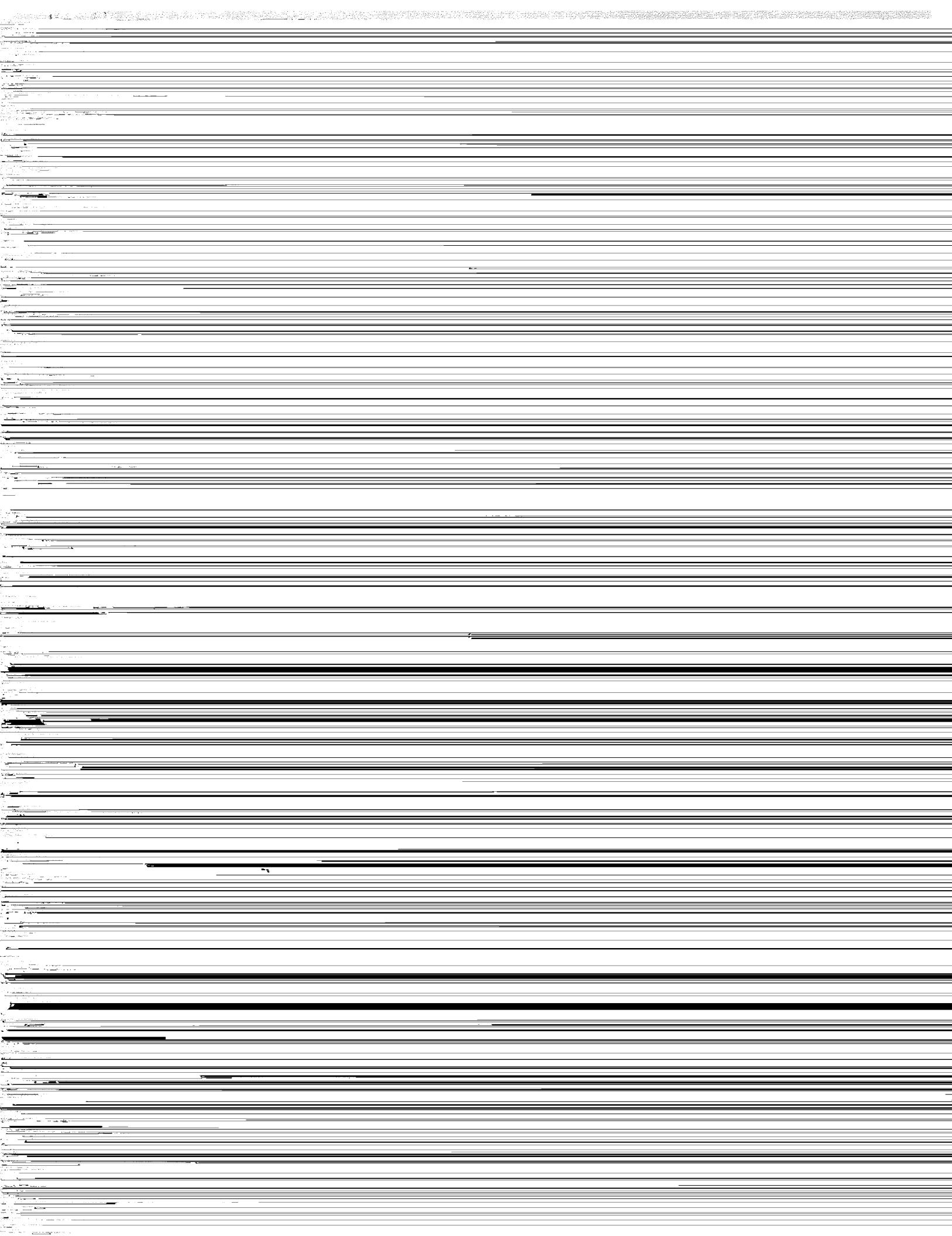






INSUMO DE CONTRATACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

garantías)	2013, el cual establece que en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales de dicho decreto no es obligatoria.			
29. Requiere Aprobación Comité de Contratación	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha Aprobación Comité de Contratación	DD/MM/AAAA



DIV COR 22/11/14

Bogotá D.C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 05-11-2014 02:53:24
Al Contestar Cite este Nro.: 2014EE86070 O 1 Fol:1 Anex:7
Origen: Sd:631 - SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION DE
Destino: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y
Asunto: ENVIO MINUTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°
Observ.: PROYECTO KENNY OTALORA

Doctor

FERNANDO RODRÍGUEZ CARRIZOSA

Presidente

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano

Ospina Pérez" – ICETEX

CR 3 18 32

Ciudad

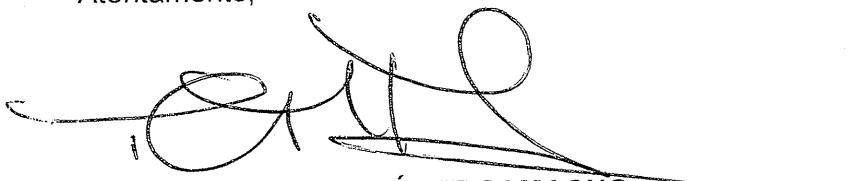
Asunto: Envío Minuta Convenio Interadministrativo No. 771 de 2014

Respetado doctor Fernando:

Reciba un cordial saludo. Me permito enviarle la Minuta firmada del Convenio Interadministrativo No. 771 de 214 suscrito entre el ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional.

Agradezco su amable atención y colaboración en todo el proceso.

Atentamente,



DIANA MARGARITA PÉREZ CAMACHO
Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES

Proyectó: Kenny T. Otálora C.
Anexo: 7 folios



PROSPERIDAD
PARA TODOS



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO

771

DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO

PARTES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA
--------	--



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 771 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX

Página 2 de 13

orienta sus esfuerzos a fomentar la Educación Superior que responda con calidad, equidad y eficiencia a los requerimientos de formación de los individuos de la sociedad.

El Gobierno Nacional, en el marco de generar las condiciones para un país en paz busca que Colombia sea la más educada de América Latina, para que cada niño, niña o adolescente tenga un desarrollo integral que le permita llevar a cabo el proyecto de vida que desea, y aporte al desarrollo, la reconciliación, la solidaridad y la prosperidad del país. Éste es un esfuerzo de todos, donde se necesita el apoyo de los padres, maestros, rectores, empresas y de toda la sociedad.

En Educación Superior, el gobierno a través del Ministerio de Educación Nacional, tiene previsto la creación de nuevos cupos con más recursos para las instituciones de educación superior, fortaleciendo el crédito educativo subsidiado del ICETEX y las becas de sostenimiento. Para ello, habrá mayor coordinación con las demandas del sector productivo para reducir el desfase entre los técnicos profesionales, tecnólogos y profesionales que se gradúan, y los que el país necesita.

En concordancia con lo anterior, el “Acuerdo por lo Superior 2034, Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz”, en el lineamiento Educación inclusiva: acceso, permanencia y graduación; se aborda uno de los siguientes ideales de desarrollo:

- Contar con una educación superior incluyente y flexible para atender los requerimientos educativos de quienes acceden al sistema de educación superior.

Para ello:

- La educación habrá mejorado las capacidades y oportunidades de los ciudadanos para construir una mejor sociedad y se habrá configurado como pilar del desarrollo humano sostenible y base fundamental de una sociedad del conocimiento.
- El sistema de educación superior colombiano y las IES habrán superado la exclusión de la población más vulnerable y la educación constituirá el eje principal de una sociedad más incluyente.
- Se contará con una educación incluyente articulada



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 771 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX

Página 3 de 13

	<p>con otras políticas nacionales en áreas como la salud, el trabajo, la ciencia, la tecnología y la cultura entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Se habrá avanzado en la consolidación de una sociedad que haya superado la exclusión social, no solo desde el punto de vista material objetivo, sino también simbólico y subjetivo. <p>Según el análisis de los resultados de las pruebas SABER 11 del año 2012, unos 17 mil de los 27 mil mejores puntajes, lo registran estudiantes de estratos 1, 2 y 3. Hoy, dos años después, cerca de 4 mil de esos jóvenes no han tenido acceso a la educación superior debido a que no cuentan con recursos económicos suficientes para solventar los gastos que implican acceder a la educación superior.</p> <p>Es por eso que el Gobierno Nacional, busca mejorar las condiciones de acceso a la Educación Superior, al grupo de mejores jóvenes bachilleres, con base en los resultados de las pruebas de Estado y atendiendo criterios de fomento a la calidad y focalización hacia los grupos poblacionales con las menores condiciones socioeconómicas.</p> <p>Por lo anterior, el beneficio otorgado por el Gobierno Nacional, para fomentar la excelencia en la educación superior, serán créditos condonables que solo se podrán solicitar para programas de educación superior de las instituciones de educación superior acreditadas en Alta Calidad o que hubieran tenido la acreditación de Alta Calidad y se encuentren en proceso de renovación de acreditación.</p> <p>El listado de IES que satisfacen estos criterios a la fecha es:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Ciudad</th><th>Institución de Educación Superior</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="5">Bogotá</td><td>Dirección Nacional de Escuelas</td></tr><tr><td>Universidad Nacional de Colombia</td></tr><tr><td>Jorge Tadeo Lozano</td></tr><tr><td>Pontificia Universidad Javeriana</td></tr><tr><td>Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario</td></tr></tbody></table>	Ciudad	Institución de Educación Superior	Bogotá	Dirección Nacional de Escuelas	Universidad Nacional de Colombia	Jorge Tadeo Lozano	Pontificia Universidad Javeriana	Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario
Ciudad	Institución de Educación Superior								
Bogotá	Dirección Nacional de Escuelas								
	Universidad Nacional de Colombia								
	Jorge Tadeo Lozano								
	Pontificia Universidad Javeriana								
	Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario								



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO **771** DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX

Página 4 de 13

		Universidad de la Salle
		Universidad EAN
		Universidad Externado de Colombia
		Universidad Santo Tomás
		Universidad de los Andes
	Chía	Universidad de la Sabana
	Medellín	Instituto Tecnológico Metropolitano
		Universidad CES
		Universidad de Antioquia
		Universidad de Medellín
		Universidad EAFIT
		Universidad Pontifica Bolivariana
		Escuela de Ingeniería de Antioquia
	Cartagena	Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo
		Universidad de Cartagena
		Universidad Tecnológica de Bolívar
	Cali	Universidad Autónoma de Occidente
		Universidad del Valle
		Universidad ICESI
	Barranquilla	Escuela Nacional de Suboficiales ARC
		Universidad del Norte
	Bucaramanga	Universidad Autónoma de Bucaramanga
		Universidad Industrial de Santander
	Manizales	Universidad de Caldas
	Popayán	Universidad del Cauca
	Tunja	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
	Madrid	Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea Colombiana



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 771 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX

Página 5 de 13

	Pereira Universidad Tecnológica de Pereira
	<p>El crédito será 100% condonable a cada uno de los estudiantes favorecidos y notificados por el ICETEX, que cubrirá el 100% del valor de la matrícula anual, del programa académico escogido por el estudiante, en cualquiera de las instituciones de educación superior privadas o públicas señaladas, además de un subsidio de sostenimiento.</p> <p>Estos créditos serán 100% condonables siempre y cuando se logre la obtención del título profesional por parte del beneficiario del programa. El ICETEX, dentro del reglamento operativo, establecerá las condiciones y mecanismos para la recuperación de los recursos asignados a los beneficiarios que no logren culminar los estudios y sean clasificados como desertores.</p> <p>Con este programa de créditos condonables, el Gobierno Nacional busca fomentar el camino de la excelencia en la educación, que se constituye como uno de los pilares más importantes para la</p>



PROSPERIDAD PARA TODOS



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” -
ICETEX

Página 6 de 13

población de bajos recursos económicos y aquella con mérito dánles en todos los estratos a través de mecanismos



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 771 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

Página 7 de 13

el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Como bien se extrae del artículo antes reseñado, se contempla dos eventos, a saber:

1. Conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.



**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 771 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO**

ICETEX

Página 8 de 13

	<p>EXCELENTE PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11 DEL AÑO 2014 Y EN ADELANTE.</p>
	<p>El ICETEX se compromete al desarrollo de la siguientes actividades:</p> <p>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Establecer incentivos como créditos condonables y subsidios de sostenimiento a los estudiantes que obtengan los mejores bachilleres, que se encuentren clasificados dentro del grupo poblacional que muestra las menores condiciones socioeconómicas del país, y desean cursar estudios universitarios de acuerdo con las necesidades de la economía colombiana.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



771

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO

DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL



771

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -
ICETEX**

Página 10 de 13

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO:	<p>El plazo establecido para la ejecución del presente convenio, será de cinco (5) años contados desde la fecha de suscripción previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, prorrogable de común acuerdo entre las partes.</p>
	<p>La supervisión del presente convenio la efectuará NELSON LEONARDO LAMMOGLIA HOYOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 7.172.932, Director de Fomento para la Educación Superior del MINISTERIO, a quien le corresponde vigilar y velar por la ejecución del convenio, hacer los requerimientos del caso y en especial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Actuar como responsable e interlocutor del proyecto.2. Responder, oportunamente, las consultas sobre cualquier aspecto del proyecto que requiera definición, o aclaración.3. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes.4. Verificar el cumplimiento del convenio en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos, acciones.5. Efectuar los requerimientos que sean del caso cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.6. Informar al jefe inmediato sobre los cambios que se



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 771 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO**

[Large area of the document is heavily redacted with black bars.]



771

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 771 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

Página 12 de 13

	durante la ejecución del convenio y cumplimiento de las obligaciones pactadas. En caso de formularse reclamo, demanda o acción legal contra EL MINISTERIO por asuntos que sean de responsabilidad de EL ICETEX , le comunicarán inmediatamente a EL ICETEX para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a EL MINISTERIO . Los costos ocasionados por el reclamo, demanda o acción legal serán asumidos en su totalidad por EL ICETEX siempre y cuando sean de su responsabilidad.
CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	LAS PARTES en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente convenio, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, y transacción.
CLÁUSULA DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:	El presente convenio se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación se fundamentará en el informe final de supervisión, el cual debe ser presentado dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio. Así mismo por parte del ICETEX, se debe realizar la liquidación de conformidad con el artículo 53º del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013, o los actos administrativos que lo modifiquen o adicionen. Para tales efectos los supervisores del convenio, en coordinación con el



771

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 771 DE 2014 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX

Página 13 de 13

	Dirección: Calle 43 No 57 - 14. Centro Administrativo Nacional CAN. Ciudad: Bogotá D.C. Teléfono: (1) 2222800
	EL ICETEX Dirección: Carrera 3 No. 18-32 Ciudad: Bogotá. Teléfono: 3821670
CLÁUSULA DECIMA SEXTA.	Este convenio requiere para su perfeccionamiento y ejecución de

En constancia se suscribe a los,

23 Oct 2014

POR EL MINISTERIO

EL ICETEX



MINEDUCACIÓN



Bogotá. D.C.,

Doctora
DIANA PAOLA BASTO CASTRO
Directora de Fomento de la Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional

Asunto: *Designación supervisión convenio número 771 de 2014.*

Cordial saludo.

~~De acuerdo con lo establecido en el parágrafo de la CLÁUSULA SEPTA del Convenio~~

771 de 2014, le comunico que a partir de la fecha la designo por parte del Ministerio de Educación Nacional como supervisora de dicho convenio, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX para fortalecer estrategias que permitan fomentar la excelencia y calidad de la educación superior a estudiantes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 del año 2014 y en adelante”.

La designación será a partir del 15 de enero de 2015..

Los antecedentes del contrato se encuentran en la biblioteca de contratación.

Copia de esta designación, deberá remitirla al contratista.

MINEDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Va

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 1

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:

día de mes de año

Modificaciones

Cláusula Nº		Breve descripción de la modificación
1		
2		

MANEJO ANTICIPO

El contrato/convenio/orden de acentación estipuló anticipo: Si No

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:

El interventor/supervisor deberá presentar los siguientes documentos de programación y seguimiento del

anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros	

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$
--	--	--------------------------	----

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 1

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 1

Social Integral	Descripción del avance: Se realizan los pagos correspondientes de Seguridad Social.
	Entrega producto Si _ No <input checked="" type="checkbox"/> X Ubicación:

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 1

parte de los beneficiarios para acceder al Crédito condonable de pregrado, en programas de formación profesional de alta calidad o que se ofrezcan en instituciones de educación de superior con acreditación de alta calidad, con los procedimientos para otorgar el crédito condonable.	Descripción del avance: El ICETEX ha revisado el cumplimiento de los requisitos por parte de los beneficiarios para acceder al crédito condonable exigidos en la respectiva convocatoria.; lo anterior en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo 77 de 2015, derivado del presente convenio marco.
Presentar informes mensuales que requiere EL MINISTERIO en función de la supervisión que ejerce, respecto de la ejecución del presente convenio.	Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: Carpeta del contrato 77 de 2015 ubicada en la Dirección de Fomento % de Avance: 20%
Poner a disposición de los potenciales	Descripción del avance: respecto de este convenio no se han presentado informes mensuales por cuanto no se requieren. Los informes mensuales se supeditan al contrato 77 de 2015 firmado entre el ICETEX y MEN, informes que reposan en la carpeta de este contrato. Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación: N/A % de Avance: 100%

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN N° 1

1	
2	
3	

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 23 de octubre de 2014 al 22 de enero de 2015. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los 22 de enero de 2015.

ANEXOS

OBSERVACIÓN

